



## ÚLTIMOS DIAS COLONIALES EN EL ALTO-PERÚ

---

### SEGUNDA PARTE

Rei nuevo

---

*(Continuacion)*

### CAPÍTULO IX

JURA DE FERNANDO VII

(1808)

I

Verificóse el 25 de Setiembre en Chuquisaca la jura o sea proclamacion solemne de Fernando VII. Verificóse la cabalgata del rei nuevo denominada "paseo del real estandarte." Todo conforme a antigua costumbre, mas hoi con la peculiaridad de haber sido esta jura i este paseo los últimos de su especie verificados en la ciudad. El señorío principal i las corporaciones se habian aprestado para la cabalgata con tal actividad, que en vez de salir aquélla cuatro dias despues, como era de uso para el debido apercebimiento, rompió de la plaza

mayor la tarde misma de la jura en inmenso i brillantísimo tropel (1).

El arzobispo Moxó tuvo la dicha incomparable de contemplar desde los balcones de su palacio, anteojo en mano, el lucimiento, jentío i entusiasmo de la proclamacion. Lloraba allí de placer, lloraba como un niño. No le engañaban, no, sus ojos: los nativos amaban ardientemente a su rei i señor don Fernando VII.

No ignoraba Moxó el temor que habian insinuado los ministros con respecto a los naturales en estos peligrosos días de prueba. Quizá tambien él mismo no habia esperado tanto del pueblo. El hecho es que durante la fiesta trataba con inquietud de leer en todos los semblantes.

En el unánime entusiasmo de los mestizos i criollos de la capital: él leyó sílaba tras sílaba "fidelidad," genuina fidelidad española, fidelidad a su adorado Fernando, el rei i señor lejítimo de España e Indias. La esplosion aquí de su gratitud infinita rayó en el delirio. Aquel popular entusiasmo i aquesta interpretacion excesiva, aliviándole al punto de un gran peso, levantaron su fantasía a esas alturas del patriotismo en que no hai diferencia entre dominadores i colonos. Fué entónces cuando corrió desalada su alma por España i Francia para que la dijera presto de su dueño. Quería asegurarle cuánto le aman acá tambien, i que morirán por él estos remotísimos colonos de ultramar, morirán antes que someterse a otra dominacion.

Dos días despues refiría desde el púlpito lo que habia visto i sentido en aquellos instantes inolvidables i dulcísimos, instantes que con tanta amargura le sirvieron a la vuelta de pocos meses para comparar los tiempos i los tiempos. Nadie sino él

---

(1) *Testimonio de la Real Cédula, Real Despacho i obrados de obediencia en La Plata. . etc.* MS. ya citado.—*Testimonio del auto del Tribunal de 20 de Setiembre de 1808 a consecuencia de la representacion del Cabildo de esta ciudad sobre las dificultades que ofrecia la situacion personal del Alférez Real para la proclamacion del señor don Fernando VII.* MS.—*Testimonio del auto del Tribunal de 23 de Setiembre de 1808 con motivo de la representacion del Cabildo Secular referente a otra del Alférez Real.* MS.—*Certificacion del escribano de Cámara sobre la asistencia del Tribunal a la proclamacion de don Fernando VII en 1808.* MS.

ha podido dar cabal testimonio acerca de aquellos sublimes trasportes.

«Os veía, dice, arrebatados a todos por el noble entusiasmo de la lealtad: registraba vuestros semblantes, i en todos, en todos desde el jefe hasta el último ciudadano, distinguía las señales ménos equívocas de la acendrada fidelidad española. Mi corazón palpitaba, se encendía, no cabía dentro del pecho: levantaba los ojos al cielo, i pedía a Dios que os colmase de bendiciones i premiase tanta virtud; i cada vez que oía repetirse por toda la plaza los alborozados gritos de ¡Viva Fernando! semejantes en su violencia a las olas del mar, no era dueño de mí mismo, os lo confieso, ni podía reprimir los dulces delirios de una pasión sin límites. Mi imaginación atravesaba en un instante toda la anchura del océano, i corría unas veces desde Madrid hasta las fronteras de la Monarquía, i otras desde el pie de los Pirineos hasta las infaustas riberas del Ródano i del Sena; buscando por todas partes al objeto de nuestro tierno afecto, queriendo referirle lo mucho que le aman i desean todos sus vasallos, no solo los de España, sino también los de estas remotísimas colonias, i queriendo referirle cómo todos a una hemos jurado morir primero que reconocer otro rei i señor» (1).

El joven prelado, conforme a su complexión delicada i algo valetudinaria (2), era tímido i pusilánime cuando no estaba impulsado por los arranques de su corazón, veheméntísimo cual pocos en la fuerza de sus afectos. Acaso en la cumbre del presente transporte se retempló su espíritu para poner por obra la determinación que había tomado el día anterior, determinación que tanto iba a irritar a los Oidores i a trascender al espíritu público

---

(1) *Discurso que pronunció el Ilmo. señor doctor don Benito María de Moxó i de Francolí, Arzobispo de la Plata, el día 27 de Setiembre de 1808, ya citado.*

(2) «El señor Moxó no podía montar a caballo sin sufrir mucha molestia por la desvenjadura de que padecía. La mayor parte de sus viajes los hacía por eso a pié. Dígolo a propósito de la fuga del 26 de Mayo.» TABORGA, en sus *Anotaciones marginales al Relato de doña Martina Lazcano i del prebendado don Juan C. Flores.*

## II

Rebosando de satisfaccion e inmediatamente despues de la ceremonia de la jura, convocó Moxó en el salon del museo del palacio arzobispal al clero llano de la ciudad (1). Los individuos de este concurso estaban todos, por razon de su ministerio, en contacto influente i privilegiado con la raza indíjena de los campos i con la casta mestiza de la ciudad i los pueblos.

Presentóse con ademanes i tono patéticos el prelado. Empezó su alocucion en esta manera: "Nuestro adorado monarca i toda la real familia están mui léjos de la frontera española en poder de un falso amigo i pérfido aliado. La patria exhausta i bañada en la sangre de sus hijos pide a voces que la socorramos desde tan larga distancia." I pintó en seguida los peninsulares corriendo a las armas como un solo hombre, i peleando furiosos como leones en todos los ámbitos del patrio suelo contra los ejércitos franceses. Exhortó despues al concurso a que contribuyera con un continjente copioso al donativo pecuniario, donativo que por las autoridades públicas se proyectaba mandar a España, en auxilio así del despojado monarca como de sus heroicos defensores i defensores de su suelo los peninsulares. Pero Moxó no dijo nada de la junta de Sevilla ni de su representante Goyeneche.

Promovióse luego al punto entre los presentes una suscripcion

---

(1) Podria calcularse este concurso en unos 100 presbíteros seculares. Su totalidad se descompondria del modo que sigue: Sin contar el clero regular ni capitular, no eran ménos de 70 los presbíteros radicados en Chuquisaca, ya en ejercicio eventual del ministerio o ya afectos a algun empleo o beneficio. De ordinario los clérigos transeuntes (entre simples presbíteros provincianos solicitantes i párrocos venidos o citados o coadjutorados) eran mas o ménos 20. No faltaban de asiento entónces unos 10 curas en retiro o descanso absoluto, que gozando del dulce clima i de pocos o muchos ahorros parroquiales, habitaban casa propia chica o grande en Chuquisaca. Aspiracion de todo cura aquel tiempo era adquirir casa en la ciudad metropolitana. En toda manzana de ésta, segun ha podido notarse hasta hace 40 años, habia por lo ménos cuatro casas de curas. Debo estas informaciones al anciano doctor Manuel Quintela en 1871.

a cuota fija, quedó acordado el proseguir la colecta entre los ausentes, nombráronse recaudadores para la ciudad i para la arquidiócesis, i todo ofreció allí el aspecto de la espontaneidad mas patriótica. Hubiérase dicho que las erogaciones eran una respuesta elocuente de los bolsillos a los gritos de la religion i del buen ejemplo de los españoles. Entre los presentes no habia talvez uno solo que no temiese como una calamidad personal el incurrir en un leve enojo del prelado. No se dejó sentir ni el rumor de una protesta (1).

Uno se explica hoi esta unanimidad esterna no ménos que la mental resistencia con que los clérigos se dejaban sacudir los bolsillos. Las marciales alarmas de Moxó en 1807 tuvieron en los ánimos una eficacia particularísima. Convirtieron el inconsciente apego instintivo a la tierra en sentimiento de independencia respecto del extranjero invasor. Este resultado no era un puro efecto oratorio debido al que supo sentir bien i transmitir mejor la pasion del alma. ¿No estaban a las puertas los ingleses? Se habian ya apoderado de la capital del virreinato. Manifestaron allí sin rebozo que codiciaban los mercados alto-peruanos; que venian tras las onzas de oro sellado i pesos fuertes de Potosí. Ahora el caso era mui diferente. Peligro habia, pero remoto. Tema para cavilar, que no motivo para ponerse en movimiento. Aunque sumisos i fieles a la dominacion española, amando a la metrópoli mas quizá que cual se pudiera a una afortunadísima madrastra, es lo cierto que los alto-peruanos no se sentian actualmente ni invadidos, ni detentados, ni despojados etc. por la soldadesca del pérfido Bonaparte. I al percibir los clérigos que a título semejante el prelado metia mano a sus bolsillos, hubieron de experimentar todos, i fueron junto con eso dueños de disimular, una impresion mui desagradable (2).

---

(1) Moxó, *Segunda parte de las obras patrióticas*, páj. 25.—*Testimonio de la Real provision de ruego i encargo despachada por el Tribunal con fecha 26 de Setiembre de 1808, i dirigida al M. R. Arzobispo sobre la orden que verbalmente dió éste al clero convocado al efecto de que reconociera a la junta formada en Sevilla*, MS.—Oficio reservado de Octubre 26 de 1808 de la Audiencia a Liniers, MS.—Vista fiscal secreta de Febrero 6 de 1809, MS.

(2) *Espediente sobre donativos eclesiásticos*; MS. orijinal, fs. 37 i 42.

## III

Nuevo motivo de complacencia para Moxó, la junta del clero llano. El semblante de estos naturales, ni mas ni ménos que el de los peninsulares i rarísimos criollos privilegiados del coro, ¿no era seña inequívoca de una sincera fidelidad a toda prueba? Moxó no aprendió nunca a leer en caras altoperuanas.

Demas de que ilusion constante suya en 1808, a presencia de la usurpacion extranjera de España, fué la de sustituir su corazon español al americano. Así lo entendia sinceramente observando las cosas desde el fondo de su alma. Mas de una vez se le oyó decir que estos i aquellos vasállos suspiraban pecho con pecho i pelearán brazo con brazo por su señor natural don Fernando VII. Estuvo invariablemente persuadido de que con sus medios oratorios i litúrgicos lograba identificar en punto de patriotismo estos naturales a su persona. ¡A la persona de Moxó, el corazon mas ardientemente español de la monarquía!

Sus trasportes entrañables le hicieron olvidar que en el órden de la naturaleza no eran un mismo impulso, no graduaban motivos iguales a la voluntad, de un lado las simpatías de parentesco i adhesion habitual, i de otro lado el grito que dicen de la sangre por la sangre en unas mismas carnes. En eso que pasaba a España i a Fernando VII con Napoleon, en eso, estos súbditos de América no leian a cuatro mil leguas lo que leyendo estaban los peninsulares; no se sentian como los españoles de Europa heridos en el cuerpo i en lo íntimo del alma. Ello no tenia remedio en lo humano. Pero Moxó creyó siempre que promovia acá la causa de su país i de su rei peninsularmente. Se persuadía de obtener que los nacidos en el Alto-Perú amasen i odiasen, por razon de la independenciam i dinastía españolas, ni mas ni ménos que odiaban i amaban los nacidos en España (1).

Ya hemos visto que los Oidores pensaban de una manera mui diferente. Creian que subversivas tendencias egoistas de aban-

---

(1) Véanse particularmente, en la *Segunda Parte de las Obras Patrióticas*, las pájinas 82, 83, 84 i 87.

dono i separacion de la madre patria, despertadas en los ánimos al estrépito del actual desquiciamiento de la península, serian un modo de sentir mas o ménos jeneral, tan pronto como estos vasallos tuvieran certidumbre sobre la impotencia o debilidad de España contra las armas francesas. El efecto secreto que causó en el clero la expectativa sola de las erogaciones de guerra comenzaba a dar razon a los Oidores.

#### IV

No corrieron muchas horas sin que estos ministros supieran lo que habia pasado i mas de lo que habia pasado en las asambleas del clero. Era lo principal que el Arzobispo no tomó allí a lo serio los reales acuerdos sobre sijilo i sobre no hacer novedad. A esta norma política de las circunstancias Moxó habia opuesto la publicidad i el alarma, primeramente entre los peninsulares del capítulo, i ahora despues i con visible intento entre los nativos del clero llano.

Los Oidores habian considerado inútil comunicar políticamente con el Arzobispo. Se habian negado el 18 al deseo manifestado por éste de concurrir a la junta preliminar, que no indudablemente a la formulacion misma ni signatura del real acuerdo. Habian con este desaire cerrado su puerta a un convenio patriótico, mui apetecible hoi día entre dignatarios tan altos i poderosos. Ahora no podian quejarse de que a Moxó no le constaran los términos secretos de los reales acuerdos del 18 i del 23. Ahí tenian que el prelado, sin salir de su esfera, ántes bien requerido en ella a la accion temporal por autoridades irrecusables, habia echado al suelo de un puntapié la estraña máquina defensiva del callar i no innovar.

Sin tener ápice que responder los ministros sobre este punto, se dieron con eso a contradecir públicamente i a improbar por lo bajo a Moxó. Mediante lo primero consiguieron perturbar gran espacio la opinion sobre los sucesos de España. Con lo segundo arrojaron hueso que mondar i que roer a los vocabularios i caramillos. ¿No andaban éstos siempre necesitados de estambres para sus urdideras, de raicillas que machacar en sus destilatorios? Ahí los tenian de sobra con las especies vagas, que

de oídas i por tercera o cuarta boca, les llegaban como crítica hecha por los ministros contra el Arzobispo.

Entre amigos europeos del señorío, i quizá tambien de la nobleza criolla, asunto de esa crítica, usando tono de reserva, eran la oratoria i liturgia políticas del Arzobispo. Censuraban por perjudicial el empeño de Moxó en formar espíritu público en la colonia sobre las extraordinarias ocurrencias de la metrópoli. Inculpábanle de estar vulgarizando dicho espíritu en una manera suscitadora de los egoísmos innatos del sér humano, i lo que es peor, sin tomar en cuenta en el terreno la vitalidad de dos energías orijinarias mui temibles para el caso: la índole de estos naturales i la espectacion interesada de los doctores. Méno que a celo patriótico, el temerario proceder del mitrado era debido, segun los de toga, al vano prurito de ostentar conocimientos políticos.

Mui luego ante el Virrei i mas tarde ante el gobierno existente a la sazón en España, la Audiencia alegó hechos i razones. i produjo documentos en defensa de lo que ella denominaba «el sistema político del tribunal en el Alto Perú durante los conflictos de la metrópoli.» Con tal motivo insinuó que la índole de los hijos del país i la espectacion de sus doctores, dos circunstancias de lugar, habian agravado la culpa en aquel cuasi-delito de Moxó el año 1808. (1).

---

(1) Como lo publiqué en vida de don Andres Lamas para tributarle debidamente mi gratitud (*Revista de Artes i Letras*, de Santiago, año 1886, t. VI, p. 691), el ilustre americanista me obsequió en Buenos Aires el año 1879 un espediente orijinal, de 111 fojas manuscritas i 38 pájinas impresas, que él estimaba, i con razon, como gran piedra de cimienta para el edificio-historiográfico de la revolucion hispano-americana. Está encabezado por un oficio orijinal de la Audiencia al gobierno de España e Indias (la Junta Central entónces), oficio que lleva esta *suma* comprensiva de todo el espediente: «La Real Audiencia de Charcas informa con documentos sobre el recojo de papeles seductivos que ha esparcido en su distrito la Corte del Brasil.» De estos autos son en particular pertinentes, a lo dicho en los números III, IV, V, VI i VII de este capítulo, el oficio reservado de la Audiencia al Virrei en Octubre 26 de 1808, i la vista fiscal secreta de Febrero 6 de 1809. Esta pieza, la postrera del espediente, analiza i resume los 23 documentos o cuerpas de documentos de que dicho espediente consta.



A la vuelta de pocos meses los hechos demostraron que la última circunstancia agravante, la espectación de los doctores, estaba en los actuales momentos hábilmente bien discernida. Estábalo tanto, que, a la vuelta asimismo de pocos meses, deberá ser también por eso circunstancia agravante de la conducta de los Oidores.

## V

«El sistema de la Audiencia, el sistema del Presidente.» Así se comenzaba entre algunos a decir desde la última junta del clero. Al otro día las horas corrían ardientes para los hombres de uno i de otro sistema. Pero nada se traslucía aun sobre la viveza del antagonismo en el público. Ningun hijo del país tomaba parte en la controversia. Los doctores Esteban Agustín Gascon i Manuel Antonio Castro, ya quizá desde este tiempo consejeros de Pizarro, eran abajeños, o sea de las provincias interiores arjentinas. Su secretario de cartas era Cañete. Durante las ausencias a Potosí de este paraguayo célebre, Castro fué siempre su reemplazante en este empleo confidencial. Otro iniciado quizá, el doctor Vicente Rodríguez Romano, asesor de la presidencia i junto con eso vocabulario al servicio del tribunal, no era asimismo del Alto-Perú. No hai para qué decir que el principal iniciado, o sea mas bien jefe de uno de los sistemas, era el Arzobispo.

En poniendo un pié afuera de su palacio o de la magnífica barbacana de piedra roja de la Catedral, ya podría acaso desearse o temerse cualquiera cosa de la timidez de Moxó en los caminos del mundo. Pero adentro de esos recintos, mucho cuidado; porque hará sentir con energía toda la fuerza de su autoridad i de su elocuencia. I es el caso que la puerta privativa del clero, calle de San Pedro, en el palacio arzobispal, estaba hoy día probablemente cerrada (1). A la docena de visitantes, de

---

(1) Sanalberto abrió mas quizá por humildad i caridad que por celo esta puerta, la cual también podía comunicar a las dependencias interiores de la Catedral i al Seminario. Por ella cualquier clérigo podía a toda hora del día i de la noche entrar hasta el aposento del prelado. De aquí el dicho de aquel santo hombre: «En su vida privada el sueño i la vigilia de un obispo deben

mandaderos i pedigüños, que solicitaron al Arzobispo por la puerta principal, tal vez se les despedia por los familiares, segun la fórmula de uso en el caso, con estas palabras inexorables: «Su Reverendísima *ha subido.*» Quería esto decir que estaba escusado para todo el mundo en los altos del edificio. Es fama que de allí, esto es, de las soledades de la biblioteca i del musco, han salido gallardos no pocos escritos de Moxó dignos hoy de recordarse. Lo que podemos afirmar asertivamente es, que el Arzobispo en su retiro daba, estos instantes, la última mano a su famoso discurso sobre la jura de Fernando VII.

Tales pormenores no son perdidos para la crónica del dar i recibir de este día. En la Casa de Piedra no se ignoró que algo se preparaba estos momentos en el Palacio Arzobispal, algo seguramente contra el sistema del callar i no innovar. Después de la vista de las causas los ministros quedaron en la sala de acuerdos confiriendo sobre la manera de poner atajo a Moxó. Ya no se trataba de que cada cual siguiera por su lado murmurando en dispersion. Era coyuntura para tomar una medida pronta en ejercicio de la autoridad de la Audiencia. Cuando menos debía dejarse constancia, para mas tarde, de que Moxó se hubo entrometido a deliberar políticamente sobre la necesidad de un subsidio pecuniario de guerra. Era conveniente que apareciera el tribunal velando en todo tiempo i precaviendo resultas temibles a la quietud pública i a la union con la metrópoli.

Tiene su ingenio lo que ahora i siempre entendió la Audiencia por divulgacion del abatimiento de España, divulgacion entre los espíritus inquietos de esta cavilosa colonia, espíritus influidos probablemente de hoy mas por los mui listos i solapadísimos doctores de Chuquisaca. Fué en este día sin duda cuan-

---

estar a la vista no solo de sus domésticos sino de cualquiera que entre i salga.» Un presbítero guardaba la puerta con cargo de decirle misa i ayudarla al Arzobispo. Para el desempeño de este oficio se sucedian semanalmente, con el estipendio de 3 pesos diarios, todos los ordenados a titulo de *escusadores* residentes en la ciudad. Moxó dejó abierta dicha puerta algun tiempo, a lo que parece. En el archivo de la Audiencia hai un espediente sobre cobro de pesos al albacea de espolios de Sanalberto por razon de aquel servicio en el palacio.

do los ministros hubieron de uniformar su parecer sobre este fundamento de su oposicionista sistema. Es muy de creer que se esplicaron con vehemencia ántes de resolverse a dar el primer paso en el terreno de una franca intromision política. Esta vez su lenguaje entre sí i con el Presidente acerca de la índole altoperuana debería subrayarse. Saber interesa cómo argumentaban hoy sobre dicha índole peligrosa los majistrados conservadores de España; cómo argumentaban contra Moxó por temerario los que ocho meses mas tarde, en la plenitud de ese abatimiento de la metrópoli, encabezaron un motin en la capital del Alto Perú.

## VI

Decian los ministros que si Moxó no consideraba posible mantener mas tiempo ocultos los desastres de la madre patria, no debía cuando ménos empeñarse en persuadir su certidumbre i su horror a los altoperuanos. Si con la jura de Fernando VII, verificada sin sombra de contradiccion en la capital i de seguro a estas horas tambien en las provincias, está ya alcanzado lo mas esencial al interes de la metrópoli en la colonia, ¿a qué objeto útil es conducente esta autorizada publicidad i este lujo de consternacion sobre ocurrencias tan funestas? ¿Por qué estar inculcando sobre ese abatimiento del poder de España con providencias compasivas i actos misericordiosos? ¿Cuál la urgencia inaplazable que en este momento obligue a desgarrar, ante esta inquieta colonia de razas i de castas, el secular manto de prestigio con que en ella se presentó siempre revestida la autoridad de los jefes i de las leyes?

¡Las erogaciones! Moxó las impone para que todos entiendan luego al punto que la actual guerra de España será acá un constante amago a los bolsillos. Moxó las impone aquí para que los sometidos de este suelo ausilien a los que por la independencia del suyo pelean allá contra extranjero sometimiento. Pero no ve que en el mejor de los catecismos posibles está así enseñando a estos pueblos,—los cuales nos llaman *chapetones* para señalarnos como señores o amos venidos de fuera,—que hai para los nativos de cualquier pais una causa que obliga a guerra santa, i es la guerra por la independencia del suelo

patrio. Sacando a resaltar estas aprehensiones i estas analogías por asociacion de ideas, ¿piensa Moxó cautelar en horas de peligro la fidelidad de estos vasallos, remover lo que sea parte en desapartarlos hoi de la metrópoli?

Pero lo que mas saca de juicio a los Oidores es que, contra el aplazamiento ya acordado con el Presidente, i anticipándose en esto a cualquiera iniciativa del gobierno civil, el metropolitano se haya atrevido a revelar los documentos referentes a la junta de Sevilla i a su comisionado. Lo que en ellos provoca una explosion de enojo es que haya hecho reconocer de por sí el pretendido poder soberano de dicha junta; que se haya puesto a deliberar con el clero sobre la manera mas positiva de prestarla obediencia. I lo fué mui eficazmente el suministrarla aquellos subsidios pecuniarios que necesita.

Acerca de este último respecto hai que reconocer a los vocabularios i caramillos su parte de labor i de cizaña. Por diversos conductos llegó a noticias del tribunal, que el Arzobispo habia ordenado estrechamente a los clérigos que exhortaran a dicha obediencia desde el púlpito i el confesonario en toda la arquidiócesis, i que dieran presto aviso si alguien sentia lo contrario aunque fuese seglar. Esto les pareció ya intolerable. Convocaron los ministros a real acuerdo al Presidente.

## VII

Llegó esta invitacion en los momentos en que Pizarro, a la vuelta de escrúpulos i temores de toda especie, levantaba un tanto su espíritu anonadado por la oposicion sistemática de los Oidores. Algunos de sus consejeros se habian esforzado por persuadirle que esclamase ante el Virrei de la conformidad prestada a los votos consultivos del 18 i del 23. Habíanle otros pedido con insistencia que pusiese de hecho en ejecucion la orden circular de aquel jefe al reconocimiento de la junta de Sevilla referente. Pizarro no quiso nunca consentir en esto último, que ciertamente hubiera equivalido a poner sello oficial a la division reinante; pero acababa de dar orden a su secretario para que estendiese una protesta secreta, i que fuera en los "términos

decididos i resueltos de su corazon de cristiano, de buen español i de fiel servidor del lejítimo manarca.»

Ya hemos visto que la inspiracion primera i los deseos constantes del anciano habian sido cumplir la órden circular i ajustar su conducta a las miras políticas de la superioridad. Vimos que retrocediendo ante la obstinada consulta de los Oidores habia firmado en dos ocasiones contra sus sentimientos el real acuerdo. Con ello habia querido guardar la armonía, ahora mas que nunca prescrita por el patriotismo a autoridades tan altas. Habia temido con sobrado fundamento que una discordia entre ellas sobre punto tan esencial fuese por el pueblo percibida. Conviene ahora saber que, despues de entónces, sus sentimientos de fiel vasallo i de mandatario obediente a la superioridad quitaron con reproches reiterados la paz a su conciencia. Pero habia sobrevenido en esto la jura de Fernando VII. Ensanchóse de resultas su alma con el espectáculo del entusiasmo jeneral. Quedó penetrado de confianza por la decision que el pueblo entero habia manifestado en aquel acto en favor del nuevo monarca. Cobró a la postre enterza. Por eso no quiso acudir hoi al llamamiento de los Oidores sin dejar ántes firmado, en una mui reservada esclamacion de oficio ante el Virrei, esto que sigue:

«Yo juro ante V. E. i ante el mundo entero, que mi voto será siempre el voto de toda la Nacion, reunida i lejítimamente representada como lo está en la Suprema Junta de Gobierno de Sevilla. Nada omitiré de cuanto la Superioridad de V. E. me ordene, o yo considere necesario, en órden a reintegrar los derechos de nuestro augusto soberano, de la monarquía i dignidad de la Nacion...»

Como es fácil comprenderlo, por la fuerza de las circunstancias el gobierno de la metrópoli, cualquiera que fuese, tenia en la actualidad que ejercer, a nombre de Fernando VII, la suma del poder absoluto en España e Indias. La superioridad misma del virreinato estaba ya usando de facultades estraordinarias en fuerza de las circunstancias. Pizarro en esta ocasion manifestó a Liniers que estaba pronto a ejecutar todo cuanto la junta de Sevilla o él quisieren comunicarle con carácter político. Pidióle que para este linaje de órdenes se dirijiese el Virrei directa

i exclusivamente a la presidencia. Estimaba que de esta manera, i sin esponerse ya a demoras, dudas ni embarazos, dichas órdenes recibirían en la provincia de La Plata el mas puntual cumplimiento. La conservacion del trono a Fernando VII i la conservacion de estas provincias a dicho trono, eran para él la lei suprema i la suprema razon de toda lei miétras durasen los actuales conflictos de la madre patria (1).

Precisamente en estos mismos momentos los Oidores maduraban la gravisima resolucion que pocos dias despues significaron en forma categórica a Liniers. La conservacion del trono a Fernando VII i la conservacion de estas provincias a dicho trono, serán en estas críticas circunstancias el norte que no desampará el tribunal hasta el último momento (2).

GABRIEL RENÉ-MORENO

(Continuará)

---

(1) Oficio mui reservado de Pizarro a Liniers de 26 de Setiembre de 1808, MS. orijinal existente en el Archivo Jeneral de Buenos Aires.

(2) Ademas de las piezas citadas ántes, particularmente el oficio reservado de Octubre 26 i la vista fiscal secreta de Febrero 6, véase, para este capitulo, el mérito que arroja el *Testimonio del expediente actuado en la Presidencia*, MS. ya citado en la página 185.

